



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000631/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R797/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000631**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de octubre de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 28 de septiembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000631**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "*En pleno, ejercicio de los derechos que consagra la carta Magna en materia de acceso a la información pública, le solicito lo siguiente: De la UR 102 Secretaría de Gobierno un listado con número, fecha y monto de las CLC generadas en el mes de enero 2023. En caso de que debido al volumen de la información no sea posible enviarlo por medio de la plataforma agradeceré conforme al artículo 128 de la ley local en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, me proporcione la dirección o enlace electrónico donde pueda descargar la misma o también con la finalidad que cumpla la solicitud planteada el sujeto obligado pueda comprimir la información en un archivo .rar o .zip*" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000631**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1084/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SECyT/1082/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se adjunta al presente el oficio en comento y su anexo para su consulta

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 28 de septiembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000631**, con el oficio SF/SECyT/1082/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/1082/2023, de fecha 02 de octubre de 2023 y su anexo.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000631**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ADMC.



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 02 de octubre de 2023

Oficio No.: SF/SECyT/1082/2023

Asunto: Respuesta al folio 201181723000631

Referencia No.: 87741

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

06 OCT 2023

14:50 d. L. MJP

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

RECEBIDO
06 OCT 2023
Recibido: 14:18
Hora: Anexas: 1 ep

En atención a su oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/1084/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual solicita colaboración a fin que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obren en esta área, algún punto planteado de la solicitud asignada bajo el folio número **201181723000631**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

***"En pleno, ejercicio de los derechos que consagra la carta Magna en materia de acceso a la información pública, le solicito lo siguiente:
De la UR 102 Secretaría de Gobierno un listado con número, fecha y monto de las CLC generadas en el mes de enero 2023..."***

Al respecto me permito informarle que, las Unidades Responsables son las responsables en el ejercicio de su presupuesto de egresos de generar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) mediante el Sistema electrónico, por lo cual deberán contraer compromisos presupuestarios para realizar su afectación, conforme a los programas, subprogramas, proyectos, actividades, obras, unidades ejecutoras, capítulos, conceptos, partidas y glosarios presupuestarios y conforme la clave de financiamiento; esto de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a las normas aplicables vigentes.

Sin embargo, con la finalidad de coadyuvar con el área a su cargo, la Dirección de Presupuesto adscrita a esta Subsecretaría, realizo una **minuciosa búsqueda** en el **Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP 2023)**, encontrando registro de **75** Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que fueron en su debido momento presentadas por la Secretaría de Gobierno ante la ventanilla de esta misma Dirección para su trámite correspondiente y enviadas a la Tesorería para que realizaran lo procedente, por lo cual se envía el siguiente detalle de dichas CLC, con la denominación:

➤ **ANEXO 1 – UR 102-SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

Al reverso.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida
Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, EXT. 23636



Es importante precisar que la Dirección de Presupuesto, únicamente extrae la información que obra en los archivos electrónicos del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP 2023).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA



L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLIN
Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado

Copia para conocimiento:
➤ Expediente y Minutario
AFAM/JSU/044



ANEXO 1 DEL OFICIO SF/SECyT/1082/2023

UR 102-SECRETARÍA DE GOBIERNO

N° CONSECUTIVO	No DE CLC	FECHA DE CLC	IMPORTE NETO
1	1	10-ene-2023	1,000,000.00
2	7	13-ene-2023	6,055,928.45
3	8	13-ene-2023	3,681.20
4	9	13-ene-2023	593,930.55
5	10	13-ene-2023	624,133.75
6	11	13-ene-2023	421,782.45
7	12	15-ene-2023	1,187,522.40
8	13	15-ene-2023	4,011.90
9	14	15-ene-2023	164,487.90
10	15	15-ene-2023	160,476.00
11	16	15-ene-2023	155,126.80
12	17	17-ene-2023	882,611.00
13	18	17-ene-2023	5,898.00
14	19	17-ene-2023	1,028.00
15	20	17-ene-2023	80,598.00
16	21	17-ene-2023	27,051.00
17	22	17-ene-2023	130,959.00
18	23	17-ene-2023	2,205.00
19	24	17-ene-2023	53,910.00
20	25	17-ene-2023	1,217.00
21	26	18-ene-2023	1,035,500.00
22	28	19-ene-2023	1,036,123.95
23	29	19-ene-2023	88,534.10
24	30	19-ene-2023	88,056.50
25	31	19-ene-2023	90,000.00
26	32	19-ene-2023	34,917.00
27	33	19-ene-2023	2,700.00
28	34	19-ene-2023	4,680.00
29	35	19-ene-2023	4,680.00
30	36	19-ene-2023	4,705.00
31	37	19-ene-2023	4,034.00
32	38	19-ene-2023	2,726.00
33	39	19-ene-2023	4,021.00
34	40	19-ene-2023	3,667.00
35	41	19-ene-2023	2,925.00

Al reverso.



36	42	20-ene-2023	26,392.50
37	43	20-ene-2023	13,050.00
38	44	20-ene-2023	42,000.00
39	45	20-ene-2023	23,605.40
40	46	20-ene-2023	12,249.99
41	47	20-ene-2023	516.37
42	48	20-ene-2023	1,050.00
43	49	20-ene-2023	3,180.00
44	50	20-ene-2023	9,750.00
45	51	20-ene-2023	1,820.00
46	52	20-ene-2023	754.90
47	53	20-ene-2023	8,000.00
48	54	20-ene-2023	150.00
49	55	20-ene-2023	1,453.52
50	56	20-ene-2023	490.00
51	57	20-ene-2023	1,241.20
52	58	20-ene-2023	280.00
53	59	20-ene-2023	323,080.00
54	60	20-ene-2023	551,420.00
55	61	24-ene-2023	575.00
56	62	24-ene-2023	1,072.00
57	63	24-ene-2023	20,000.00
58	64	24-ene-2023	4,399.54
59	65	24-ene-2023	2,169.46
60	66	24-ene-2023	3,830.01
61	67	26-ene-2023	6,402,033.75
62	68	26-ene-2023	66,847.70
63	69	26-ene-2023	59,200.00
64	70	26-ene-2023	16,442.45
65	71	26-ene-2023	597,384.80
66	72	26-ene-2023	355,384.65
67	73	26-ene-2023	71,969.00
68	74	26-ene-2023	663,172.55
69	75	26-ene-2023	18,150.00
70	76	26-ene-2023	18,600.00
71	77	26-ene-2023	467,145.00
72	78	26-ene-2023	20,280.60
73	79	30-ene-2023	1,066,784.00
74	80	30-ene-2023	437,908.00
75	81	30-ene-2023	248,022.00